

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00504-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN NIT 8040097528
DEMANDADO: DAVID GOMEZ VILLALBA C.C. 91473167

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2.022).

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por el curador ad-litem.

De las excepciones de fondo propuesta por el curador ad-litem se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.

Los escritos de excepciones se pueden visualizar en el siguiente Link

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ebb6bd-Aq9xCiX_Hggyw_PgBiXQ3vo_Cle0OjyKOUKCspg?e=JBvvcT

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ELIAS BOHOIRQUEZ ORDUZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 108** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 de junio de 2022

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Luis Alfonso